



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

Segunda Sección



GACETA MUNICIPAL

2025 • 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 57
Volumen: 1
Año: 2025

Amecameca, Estado de México, a 19 de Diciembre de 2025

Ayuntamiento
2025-2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*

SUMARIO

**APROBACIÓN PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN
DEL 34% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026, A FAVOR
DE GRUPOS VULNERABLES.**



Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo asentado en el punto VIII del orden del día, del acta correspondiente a la Cuadragésima Cuarta Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha jueves dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2025-2027, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rúbricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Estrada Ibáñez, Síndico Municipal; C. Andrea Meneses Castro; Primera Regidora, C. Benjamín Martínez Venegas; Segundo Regidor, C. Adela Romo Medina; Tercera Regidora, C. Erick Soriano Carrichi; Cuarto Regidor, C. Fabiola Constantino Carmona; Quinta Regidora, C. José Ángel Lisjuan Osorio; Sexto Regidor, C. Adriana Sánchez Santos; Séptima Regidora; Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán; Secretario del Ayuntamiento, emite la:

APROBACIÓN PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026, A FAVOR DE GRUPOS VULNERABLES.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

AMECAMECA

GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 – 2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*



APROBACIÓN, PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026, A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADOS O JUBILADOS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA; PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL.

BONIFICACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL PARA GRUPOS VULNERABLES BENEFICIARIOS

LA BONIFICACIÓN DE HASTA 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SE OTORGARÁ A:

- PENSIONADOS O JUBILADOS.
- PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN.
- PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN.
- PERSONAS ADULTAS MAYORES.
- PERSONAS VIUDAS.
- MADRES O PADRES SOLTEROS SIN INGRESOS FIJOS.
- PERSONAS FÍSICAS CON INGRESOS DIARIOS MENORES A DOS SALARIOS MÍNIMOS
- PERSONAS LIBERADAS POR AMNISTÍA ESTATAL

EL BENEFICIO SOLO APLICA A UN INMUEBLE HABITADO POR EL SOLICITANTE.

PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN, SE DEBERÁ ACREDITAR LO SIGUIENTE:

- **PERSONAS ADULTAS MAYORES:** CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE Y CREDENCIAL INAPAM, AMBAS CON EL MISMO DOMICILIO EN AMECAMECA.
- **PENSIONADOS O JUBILADOS:** CREDENCIAL OFICIAL EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- **PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD:** CREDENCIAL OFICIAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONDICIÓN.
- **PERSONAS VIUDAS:** CREDENCIAL DE ELECTOR, ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL DIF MUNICIPAL.



- **PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS:** CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE BENEFICIADO.
- **MADRES O PADRES SOLTEROS SIN INGRESOS FIJOS:** CONSTANCIA DE INGRESOS Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- **PERSONAS FÍSICAS CON INGRESOS MENORES A DOS SALARIOS MÍNIMOS:** RECIBO DE PAGO O ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE LO ACREDITE.
- **PERSONAS LIBERADAS POR AMNISTÍA ESTATAL.** LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHO SUPUESTO

SOLO SE APLICARÁ UN SUBSIDIO POR CIUDADANO.

FUNDAMENTO LEGAL

ESTA BONIFICACIÓN SE SUSTENTA EN:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,** ARTÍCULO 115.
- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO,** ARTÍCULOS 112, 113, 116, 122, 124, 125 Y 128.
- **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO,** ARTÍCULOS 1, 2, 3, 27, 30 BIS, 31, 48 FRACCIONES I, II, V, IX, XXV Y XXVI; 93 Y 95.
- **CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,** ARTÍCULOS 16, 17, 31 FRACCIÓN II; 109, 113, 114, 115 Y 116.
- **LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026,** ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 9.

juntos construyendo futuro!

DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Roberto Estrada Ibáñez
Síndico Municipal

C. Andrea Meneses Castro
Primera Regidora

C. Benjamín Martínez Venegas
Segundo Regidor

Dra. Adela Romo Medina
Tercera Regidora

Lic. Erick Soriano Carrichi
Cuarto Regidor

C. Fabiola Constantino Carmona
Quinto Regidor

C. José Ángel Lisjuan Osorio
Sexto Regidor

C. Adriana Sánchez Santos
Séptimo Regidor

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite la siguiente:

APROBACIÓN PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026, A FAVOR DE GRUPOS VULNERABLES.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 19 de diciembre del año 2025.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de
Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de
Amecameca, Estado de México.